



Resolución Jefatural

N° 0035-2020-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 14 ENE. 2020

VISTOS, el Expediente N° VMGI2020-INT-0002763, el Memorándum N° 002-2020-MINEDU/VMGI del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, y el Informe N° 067-2020-MINEDU/SG-OGRH-OGEPEP de la Oficina de Gestión de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 613-2019-MINEDU, se resuelve encargar las funciones de Directora General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a doña ERIKA MILAGRO CALDERON INGA, en adición a sus funciones de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a partir del 20 de diciembre de 2019 y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, con Resolución Ministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 13 de enero de 2020, se da por concluido el encargo de funciones conferido mediante el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 613-2019-MINEDU;

Que, con Memorándum N° 002-2020-MINEDU/VMGI el Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación solicita se le encargue las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo a don SANDRO LUIS PARODI SIFUENTES, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, mediante el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2020, la facultad en materia laboral para *"Emitir la resolución que disponga el encargo de funciones de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan el encargo de funciones de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, de la Oficina de Gestión de Personal y de la Asesora Legal de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación a don SANDRO LUIS PARODI SIFUENTES, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, con eficacia anticipada, a partir del 13 de enero de 2020 y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Matallana Vergara
RICARDO MATALLANA VERGARA
Jefe de la Oficina General de
Recursos Humanos